

EXP-UNC: 0024018/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución No. 262/2017 del H. Consejo Directivo, de fecha 12 de Junio de 2017, llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación (fs. 129- 130); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 262/2017 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos vigente;

Que se han inscripto como aspirantes: Zana, Juan Domingo (fs. 140- 148); Spizzo, Carina Alejandra (fs. 149- 165); Gómez, Sandra María (fs. 166- 195); Carignano, Marcela (fs. 196- 219); López, María Eugenia (fs. 220- 269); Mazzeo, Juan José (fs. 270- 280); Audenino Candisano, Matías (281- 296) y Barrionuevo, Adriana Marcela (fs. 297- 323);

Que a fs. 385- 387, con fecha 12 de Marzo de 2019, se constituye el Jurado, contando con la presencia del miembro por estudiantes y egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 388- 396);

Que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 397- 408). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1) López, María Eugenia 2) Barrionuevo, Adriana 3) Gómez, Sandra y 4) Carignano, Marcela, aconsejando, en consecuencia, la designación de María Eugenia López y Adriana Barrionuevo, en los cargos concursados, Acta IV (fs. 409- 411);

Que a fs. 411vta. y 412- 498 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se hay presentado escrito de impugnación alguno;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de Mayo de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el art. 34º, inc. a) de la Ordenanza 01/09 del H. Consejo Directivo;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen, del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 262/2017, para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra **Pedagogía**, de la Escuela de Ciencias de la Educación.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC

// EXP-UNC: 0024018/2017

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada María Eugenia LÓPEZ**, legajo 39552, y a la **Doctora Adriana Marcela BARRIONUEVO**, legajo 35184, en los cargos de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra **Pedagogía**, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Junio de 2019 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.**

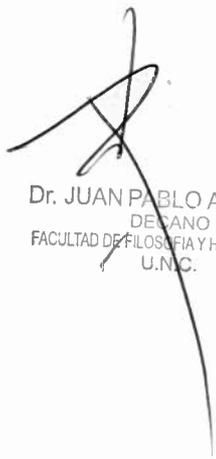
ARTÍCULO 3º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 208
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.